

# NOVEDADES LEGALES

UNA ALERTA DE LA PRÁCTICA DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

2 de julio de 2022 | [www.bdo.com.pe](http://www.bdo.com.pe)

## MODIFICAN EL REGLAMENTO OPERATIVO DEL FONDO DE APOYO EMPRESARIAL A LAS MYPE DEL SECTOR TURISMO (FAE-TURISMO)

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 162-2022-EF/15

Se ha modificado el Reglamento Operativo del Fondo de Apoyo Empresarial a las MYPE del Sector Turismo (FAE-Turismo), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2020-EF/15 y sus modificatorias, para efectos de incluir, entre otras, las siguientes disposiciones:

- i. Las empresas que deseen acogerse al FAE-Turismo podrán acceder a ella hasta el 31 de diciembre del 2022.
- ii. Se ha dispuesto ampliar la cobertura del fondo a las medianas empresas, por lo que a partir de la presente modificación el fondo se encuentra dirigido a las MIPYME del sector turismo.
- iii. Se ha establecido que los créditos que son otorgados con cargo al FAE-Turismo, no serán destinados solamente a cubrir necesidades de capital de trabajo y/o activo fijo de las MIPYME, sino también a cubrir los créditos adquiridos para consolidación financiera o compra de deuda de las deudas de capital de trabajo y/o activo fijo que pudieran haberse obtenido con posteridad a la declaración de Estado de Emergencia Nacional por la pandemia COVID-19.
- iv. El FAE-Turismo tendrá una duración de ocho años y seis meses, contados a partir de la suscripción del contrato de fideicomiso y ya no de seis años como se había previsto inicialmente.
- v. Por otro lado, se ha establecido por única vez la posibilidad de reprogramar los créditos garantizados con el FAE-TURISMO, cuyo plazo máximo de acogimiento es hasta el 30 de septiembre de 2022. Cabe indicar que el plazo máximo de pago de la empresa, incluida la reprogramación, no podrá pasar de los setenta y dos meses.

La citada norma entra en vigencia desde el 3 de julio de 2022.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 12 a 17.

### SERVICIOS DE TAX & LEGAL

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

CONOCE LOS SERVICIOS

¿TIENES PREGUNTAS? CONTÁCTANOS

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

**BDO TAX & LEGAL**  
tax\_news@bdo.com.pe

Esta publicación ha sido elaborada detenidamente; sin embargo, ha sido redactada en términos generales y debe ser considerada, interpretada y asumida únicamente como una referencia general. Esta publicación no puede utilizarse como base para amparar situaciones específicas y usted no debe actuar o abstenerse de actuar de conformidad con la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Póngase en contacto con BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. para tratar estos asuntos en el marco de sus circunstancias particulares. BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C., sus socios, empleados y agentes no aceptan ni asumen ninguna responsabilidad o deber de cuidado ante cualquier pérdida derivada de cualquier acción realizada o no por cualquier individuo al amparo de la información contenida en esta publicación o ante cualquier decisión basada en ella. Cualquier uso de esta publicación o dependencia de ella para cualquier propósito o en cualquier contexto es bajo su propio riesgo, sin ningún derecho de recurso contra BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. o cualquiera de sus socios, empleados o agentes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C., una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

Copyright © Febrero 2021, BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.

[www.bdo.com.pe](http://www.bdo.com.pe)



AUDITORÍA | TAX & LEGAL | CONSULTORÍA DE NEGOCIOS | OUTSOURCING